

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 101-2022**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA
4 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
5 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS
6 DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
9	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
10	Campos Alpizar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
11	Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
12	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
13	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
14	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

17 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 101-2022.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 098-2022 Y 100-2022.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 098-2022 del 12 de octubre de
24 2022.

25 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 100-2022 del 18 de octubre de
26 2022.

27 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

28 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-CI-068-2022 Incorporaciones.

29 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-CI-066-2022 Sobre casos de incorporaciones, según acuerdo de
30 Junta Directiva.

- 1 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DE-DIM-INF-55-10-2022 Colocación de Placa Edificio Victoria Garrón.
- 2 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DF-058-2022 sobre recomendación informe CLYP-JD-AI-IAF-0322-1,
3 Inversiones.
- 4 **ARTÍCULO 09.** Autorización de compra de tubos concreto para continuar trabajo de CONAVI
5 en el CRC de la Suiza de Turrialba.
- 6 **ARTÍCULO 10.** Oficio del Tribunal de Honor.
- 7 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DE-DF-061-2022.
- 8 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 9 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos.
- 10 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 11 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JD-AL-C-076-2022 de fecha 18 de octubre 2022, suscrito por la
12 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda.
13 Laura Sagot Somarribas, Abogada. **Asunto:** Criterio legal en relación a la
14 política de reclutamiento, la cual se adjunta para su análisis y aprobación.
- 15 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**
- 16 No se presentó ningún asunto vario
- 17 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**
- 18 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 19 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.
- 20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
21 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
22 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.
- 23 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 101-2022.
- 24 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:
- 25 **ACUERDO 01:**
- 26 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
27 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
28 **097-2022 Y 099-2022./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./**
29 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS VARIOS./**
30 **CAPÍTULO VI: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

1 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 098-2022 Y 100-2022.**

2 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 098-2022 del 12 de octubre de
3 2022.

4 Sometida a revisión el acta 098-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

5 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 02:**

7 **Dispensar el acta número noventa y ocho guión dos mil veintidós del doce de**
8 **octubre del dos mil veintidós./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

9 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 100-2022 del 18 de octubre de
10 2022.

11 Sometida a revisión el acta 100-2022, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

12 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 03:**

14 **Dispensar el acta número cien guión dos mil veintidós del dieciocho de octubre del**
15 **dos mil veintidós./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

16 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

17 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-CI-068-2022 Incorporaciones. **(Anexo 01).**

18 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta solicitud para la aprobación
19 de ciento cuarenta y dos (142) profesionales, para la juramentación.

20 En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los
21 atestados de estos (142) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y
22 de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
23 vigente.

24 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 04:**

26 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (142) personas, siendo que sus**
27 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
28 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

29 APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
30 ABARCA	VÁSQUEZ	ANNIA	502640460 98423

1	ACUÑA	BRICEÑO	ALEXA	402360488	98374
2	AGUILAR	GARCÍA	MELVIN	304590089	98375
3	ALCÁZAR	PALMA	MAUREN	701640168	98454
4	ALFARO	ESTRADA	ZULAY	116530341	98401
5	ALVARADO	CHALE	KRISSIA JULISSA	702700809	98424
6	ALVARADO	SÁNCHEZ	DIEGO ALBERTO	206240284	98357
7	AMADOR	JIMÉNEZ	KAROL LEONELA	702900908	98493
8	ARÁUZ	CRUZ	JOSÉ MANUEL	601750414	98455
9	ARAYA	BARRANTES	LUIS DIEGO	207810801	98361
10	ARAYA	HIDALGO	MARÍA M.	115090355	98376
11	ARAYA	ROJAS	NICOLE ANDREA	117010642	98438
12	ARCE	ACUÑA	ADRIANA	115360520	98377
13	ARGUEDAS	MATA	PAULA GEANINA	113920683	98378
14	ARIAS	ARIAS	ROSIBEL	112580428	98402
15	ARIAS	CHAVARRÍA	TATIANA	116850570	98439
16	ARIAS	VINDAS	ALEJANDRO	207690590	98484
17	ARROYO	PORRAS	KATLIN	112670951	98449
18	ASTUA	ALVARADO	KIMBERLY	113860443	98403
19	BALTODANO	BENAVIDES	JUSTY JACOB	702590313	98450
20	BALTODANO	ROBLES	ANDREA	111950179	98379
21	BARBOZA	MURILLO	MARÍA ANGÉLICA	116940411	98425
22	BARRANTES	CHAVARRÍA	KATHERINE V.	701940999	98440
23	BARRANTES	RUIZ	EDSON AARÓN	604690122	98413
24	BERMÚDEZ	CALDERÓN	LAURA	113600179	98363
25	BERROCAL	MONGE	LUIS CARLOS	116990441	98404
26	BOLAÑOS	LOBO	MARÍA GABRIELA	205830224	98489
27	BUSTOS	CARBALLO	CINDY	702270669	98463
28	CAMPOS	BOLAÑOS	BEATRIZ MARÍA	207670761	98464
29	CAMPOS	CHAVES	DANIEL FABIÁN	304240836	98380
30	CÁRDENAS	VILLEGAS	MARTHA EUGENIA	207230612	98405

1	CARVAJAL	SÁNCHEZ	MARLON ULISES	702450732	98486
2	CARVAJAL	SERRANO	JÉSSICA	115250127	98381
3	CASCANTE	QUIRÓS	KAROL DANIELA	116440095	98478
4	CASTRO	SANDÍ	MARÍA FERNANDA	116560234	98442
5	CERDAS	CASTILLO	ERIKA	901300190	98485
6	CHACÓN	CAMBRONERO	ESMERALDA	303810891	98406
7	CHACÓN	MADRIGAL	KARLA VANESSA	109230128	98441
8	CHACÓN	VARGAS	RANDY JOSÉ	117220470	98373
9	CHAVARRÍA	GUTIÉRREZ	EVA MARÍA	205060225	98358
10	CHAVARRÍA	MURILLO	MARIAM G.	111650372	98382
11	CHAVERRI	POLINI	VIRGINIA MARÍA	107490436	98383
12	CRUZ	PORRAS	KATYA	204800294	98482
13	DARIEN	BRENES	ADRIANA M.	303750554	98384
14	DELGADO	CALDERÓN	ANA JAZMÍN	115070422	98359
15	DIXON	SÁNCHEZ	MALCOM SMAIKEL	702610955	98407
16	FALLAS	CALDERÓN	DIANA MELINA	304790040	98408
17	FALLAS	MOREIRA	MARILY	114410622	98465
18	FALLAS	RETANA	MELISSA	114610271	98364
19	FERNÁNDEZ	DÍAZ	JORGE LUIS	110480355	98355
20	FONSECA	FONSECA	ELENA MARÍA	116540597	98385
21	GÓMEZ	BRENES	ANIELKA L.	155806368202	98451
22	GÓMEZ	MONTIEL	VIRGINIA	603770078	98386
23	GÓNGORA	CALDERÓN	PRISCILLA	112460424	98387
24	GONZÁLEZ	BRENES	JENIFER MARÍA	304590463	98443
25	GONZÁLEZ	SOTO	OLYERIE	205830584	98388
26	GONZÁLEZ	VALVERDE	MÓNICA	107980789	98483
27	GRANADOS	HERNÁNDEZ	MELISSA	109710343	98365
28	GUADAMÚZ	ALCÓCER	LIGIA VANESSA	502820745	98444
29	GUTIÉRREZ	ARTAVIA	ANDREA MARCELA	304530005	98389
30	HERNÁNDEZ	RAMÍREZ	REINA MARÍA	207740484	98452

1	HERNÁNDEZ	VALVERDE	MARGARETH P.	113490189	98390
2	HERRERA	GARCÍA	HENRY MANUEL	304570714	98426
3	HERRERA	LEDEZMA	MARÍA FERNANDA	604570807	98409
4	HERRERA	ROJAS	MARIELA	109330153	98475
5	HERRERA	VIETO	TATIANA	109160608	98474
6	HIDALGO	NIETO	ROCÍO	800840180	98391
7	HINE	SOTO	JEFFREY FABIÁN	116260190	98481
8	JIMÉNEZ	GÓMEZ	RAQUEL	108690121	98392
9	JIMÉNEZ	HEINRICH	SARITA MARÍA	702700548	98427
10	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	DENEY	603870641	98393
11	JIMÉNEZ	QUESADA	MARISTELA	206100630	98445
12	LOBO	PÉREZ	ALEXANDER JESÚS	304510399	98456
13	MADRIGAL	BRICEÑO	ILEANA G.	604170061	98446
14	MADRIGAL	CORTÉS	EMMANUEL	604070348	98410
15	MARÍN	VEGA	GLORIA ELENA	502800299	98457
16	MONTANO	MONTERO	MARÍA ROMELIA	502100516	98394
17	MONTERO	SOLANO	PAMELA SOFÍA	402500173	98458
18	MORA	CHINCHILLA	MARILYN E.	115610041	98414
19	MORA	VALVERDE	AMANDA PAOLA	114330895	98480
20	MORALES	MORALES	ESCARLET	701700101	98395
21	MOYA	ESPINOZA	AMADO ANDRÉS	206510700	98488
22	NAVAS	HERRERA	FABIÁN JEREMY	702430438	98428
23	NÚÑEZ	CASTRO	PAOLA	207660881	98396
24	OROZCO	MARTÍNEZ	LILLIAM C.	702500256	98429
25	ORTIZ	BARAHONA	MARÍA ANTONELA	115850440	98479
26	PÉREZ	FERNÁNDEZ	CYNTHIA MARÍA	112350097	98360
27	PORRAS	RODRÍGUEZ	CINDY GABRIELA	206110476	98466
28	PRADA	CARRILLO	MARIBEL	107440126	98366
29	PRADO	GÓMEZ	JEAN CARLO	116450341	98430
30	PRENDAS	OCÓN	TRACY MARCELA	206460928	98468

1	QUESADA	ROJAS	ALESSANDRO	207670559	98495
2	QUIRÓS	CAMACHO	SILVIA ELENA	901060938	98473
3	QUIRÓS	HIDALGO	MARÍA FERNANDA	112420793	98472
4	RAMÍREZ	FLORES	ALEJANDRA D.	402380446	98459
5	RÍOS	TORRES	MAYRA MARIELA	603720265	98447
6	RIVERA	GÓMEZ	JOSELYN	207990027	98467
7	RIVERA	QUESADA	MERLIN ARELYS	604520916	98431
8	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	BALERY PAOLA	206110811	98448
9	RODRÍGUEZ	GAITÁN	MIGUEL ANDREY	207130544	98490
10	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	JACQUELINE	204730568	98476
11	RODRÍGUEZ	VILLALOBOS	TERESITA	601280928	9843
12	ROJAS	CAMPOS	ALLAN JESÚS	205590674	98397
13	RUIZ	CASTRO	CINTHIA A.	603480238	98422
14	SACIDA	ARCE	MERCEDES	113270341	98477
15	SALAS	SÁNCHEZ	JASMÍN MARÍA	206880362	98460
16	SALAZAR	NÚÑEZ	MELISSA MARÍA	112990025	98469
17	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	LAURA LIZETH	206220905	98421
18	SÁNCHEZ	ROJAS	STEFANY PAOLA	207610377	98432
19	SANDINO	ESPINOZA	MANUELA ANT.	801380821	98411
20	SANDOVAL	RETANA	DAYANA PATRICIA	111190537	98367
21	SEGURA	JIMÉNEZ	MANUEL A.	205970314	98471
22	SEGURA	NAVARRO	DIANA CAROLINA	304840480	98461
23	SEQUEIRA	CARRILLO	YAHAIRA MARÍA	207250257	98420
24	SEQUEIRA	MONTOYA	ALBERTH RAMÓN	603750049	98368
25	SIBAJA	ARAYA	SANDY	206120666	98470
26	SIBAJA	CAMBRONERO	FRANCISCO J.	207080020	98433
27	SOJO	VARGAS	KATHERINE M.	304740573	98418
28	SOLANO	GARITA	EVER JESÚS	205400385	98494
29	SOLÍS	CASTILLO	KAREN CRISTINA	603960371	98434
30	SOLÍS	FALLAS	JUAN GABRIEL	114720999	98356

1	SOLÓRZANO	BARRIENTOS CARLOS E.	901140114	98487
2	SOTO	MÉNDEZ HAYDI	602760925	98435
3	SOTO	MONTERO TRICIA YORLENY	303380804	98398
4	TREJOS	VARGAS ROSIBEL	504240840	98399
5	ULATE	CORDERO NATALIA	111030728	98400
6	ULATE	UMAÑA YAJAIRA C.	702560866	98419
7	UMAÑA	JIMÉNEZ LAURA ISABEL	107210979	98362
8	VALVERDE	ARAYA NATHALIE MARÍA	604560599	98491
9	VARGAS	LOAIZA MARJORIE	603400593	98436
10	VARGAS	LORÍA GIPZY NALLELI	604680493	98492
11	VARGAS	MORALES ISABEL CRISTINA	206940297	98417
12	VARGAS	RAMÍREZ DÉBORA	901080112	98372
13	VARGAS	VENEGAS ANA YOSERY	116250714	98369
14	VÍCTOR	PICHARDO MARLEN ISABEL	205820096	98416
15	VILLAGRÁN	ALVARADO RUBÍ ESMERALDA	116680536	98415
16	VILLALOBOS	ARGUEDAS GABRIELA	402170712	98462
17	VILLALTA	CAMPOS ALBA STEPHANNY	116950984	98412
18	ZELAYA	VALLECILLO LAURA MARÍA	116780227	98370
19	ZÚÑIGA	AMADOR JÉSSICA MARÍA	114960370	98437
20	ZÚÑIGA	VARGAS JORGE MAX	303590374	98371
21	ZÚÑIGA	VILLEGAS ALONDRA	208100674	98453

22 **./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

23 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones./**

24 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-CI-066-2022 Sobre casos de incorporaciones, según acuerdo de
25 Junta Directiva. **(Anexo 02).**

26 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-066-
27 2022 de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
28 de la Unidad de Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, en
29 el que señalan:

1 "La Unidad de Incorporaciones en atención de los acuerdos de la Junta Directiva en relación
2 con los criterios técnicos para recomendar o no la aprobación de una solicitud de incorporación,
3 ha preparado este resumen legal y técnico de conformidad con la normativa vigente el cual
4 concluye en cada solicitud con el visto bueno en el Formulario de Cotejo, F-IN-01, en el espacio
5 exclusivo para uso del analista curricular.

6 En el análisis de cada solicitud de incorporación en particular se contemplan los siguientes
7 documentos:

- 8 1. Ley 4770. Artículo 3, aplicable para el ejercicio de la docencia.
- 9 2. Acuerdos y Planes y programas de estudio de Formación docente aprobados por OPES,
10 CONARE, CONESUP y CSE, para las universidades públicas y privadas, según corresponda.
- 11 3. Planes y Programas de estudio de la Educación Media aprobados por el Consejo Superior
12 de Educación (CSE)
- 13 4. Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Privada.
14 Aprobado en la sesión No.387-99, celebrada el 4 de noviembre, 1999, por el Consejo
15 Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).
- 16 5. Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior
17 Estatal. Ratificado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en la sesión
18 Nº4866 del 9 de marzo del 2004; por el Consejo Director del Instituto Tecnológico de
19 Costa Rica en la sesión Nº2351 del 22 de abril del 2004; por el Consejo Universitario de
20 la Universidad Nacional en la sesión Nº2505 del 25 de setiembre del 2003 y por el Consejo
21 Universitario de la Universidad Estatal a Distancia en la sesión Nº1701 del 16 de abril del
22 2004.-Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación de la Educación Superior.
23 (OPES)
- 24 6. Acuerdos de CONARE, aprobación de la Licenciatura en Docencia, para los bachilleres
25 universitarios en especialidades no docentes.
- 26 7. Acuerdos de CONESUP, aprobación de la Licenciatura en Docencia para todos los
27 bachilleres universitarios no docentes.

	NOMBRE	CEDULA	ESTUDIOS OBTENIDOS POR EL SOLICITANTE	OFICIO CRITERIO DE LA FISCALIA	CRITERIO DE INCORPORACIONES
1	AMORES BARRANTES MARISEL	207190578	BACHILLERATO EN GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0190-2022 ver anexo 1	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
2	BATISTA MORA JAFETH ANGEL	603360294	BACHILLERATO EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE CONTADURÍA	CLYP-FS-FEL-0203-2022 ver anexo 2	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
3	CAMPOS CASTILLO HUBER ANDRÉS	503660602	BACHILLERATO EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL, LICENCIATURA EN DOCENCIA EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL	CLYP-FS-FEL-0204-2022 ver anexo 3	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
4	CERVANTES GÓMEZ ANGIE	113030218	BACHILLERATO EN DISEÑO PUBLICITARIO, LICENCIATURA EN DISEÑO PUBLICITARIO, MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0200-2022 ver anexo 4	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
5	CHAVES VARGAS SOPHIA JOSSETHE	116130691	BACHILLERATO EN PUBLICIDAD, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0195-2022 ver anexo 5	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
6	CORTÉS ABURTO ALBA IRIS	206220249	BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN BANCA Y FINANZAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0205-2022 ver anexo 6	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGÚN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

7	FERREY SANCHEZ MELISSA	111710186	BACHILLERATO EN SECRETARIADO PROFESIONAL EJECUTIVO, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE SECRETARIADO PROFESIONAL EJECUTIVO	CLYP-FS-FEL-0192-2022 ver anexo 7	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
8	FLORES UREÑA WENDY PAOLA	112550593	BACHILLERATO EN TURISMO CON ÉNFASIS EN HOTELERÍA Y RESTAURANTES, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE TURISMO CON ÉNFASIS EN HOTELERÍA Y RESTAURANTES	CLYP-FS-FEL-0202-2022 ver anexo 8	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
9	GRANADOS NUÑEZ EVELYN GABRIELA	113600136	BACHILLERATO EN GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN TURISMO ALTERNATIVO, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN TURISMO ALTERNATIVO	CLYP-FS-FEL-0189-2022 ver anexo 9	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
10	KOPPER ÁLVAREZ BERNY JOSÉ	206240687	BACHILLERATO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA AGRÍCOLA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0206-2022 ver anexo 10	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
11	NAVARRO RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	206470084	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON ÉNFASIS EN MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA, LICENCIATURA A MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	CLYP-FS-FEL-147-2020 ver anexo 11	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del área de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021
12	RUIZ DÍAZ ALBERTH JOSÉ	206880487	BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-FS-FEL-0199-2022 ver anexo 12	APROBADO PARA INCORPORACIÓN SEGUN ESTUDIOS BASADO EN: 1) Atinencias Docentes vs Profesionales v3 2) B 006 2022 normativa emitida por la DGSC I Sem2022 30 06 2022 3) Manual de clases de puestos docente actualizado enero descargado 22 agosto 2022 4) Compendio de Normas y Procedimientos del area de Carrera Docente 5) Dictamen 2004 VER .3 Y CONCLUSIÓN DE DOBLE COLEGIATURA 6) MNCCCE. Resultados aprendizaje docencia 2021

1 Se hace constar que los atestados de estos profesionales se revisaron por la Unidad de
2 Incorporaciones y en seguimiento a los criterios indicados se solicita la aprobación para que los
3 solicitantes puedan ser miembros activos del Colegio.”

4 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, informa que el 10 de octubre de 2022, remitió un oficio
5 al Encargado de la Unidad de Incorporaciones, con respecto a este tema y les recuerda a los
6 miembros de esta Junta Directiva que la política POL/PRO-INC01 “Política de Incorporaciones”,
7 en varios de sus elementos menciona que se debe realizar un procedimiento o debido proceso;
8 en el cual la Unidad de Incorporaciones revisa las solicitudes de incorporación que ingresan y
9 realiza un criterio técnico por los analistas curriculares, quienes figuran como los únicos
10 que pueden realizar dicho criterio. Comprende que en aquel momento la Unidad de
11 Incorporaciones pertenecía a la Fiscalía; sin embargo, actualmente la Fiscalía cuenta con un
12 analista curricular quien en teoría realiza la segunda revisión. Solo desea aclarar que esa lista
13 puntualmente, son los últimos nombres que presentaría la Unidad de Incorporaciones sin el
14 criterio técnico del analista curricular a la fiscalía; porque en el oficio se le solicitó al Encargado
15 de la Unidad de Incorporaciones que a partir de la fecha del oficio todas las solicitudes de
16 incorporación que sea de “Licenciatura en Docencia o afines” primero sea revisado por sus
17 analistas curriculares para que emitan dicho criterio de manera individual, como lo señala la
18 política y luego se traslade a la Fiscalía para que emita su criterio al respecto, ya que
19 históricamente no ha sido así y como fiscal desconoce porque se ha omitido este proceso. La
20 Unidad de Incorporaciones no emite criterio técnico solamente asume que la persona puede
21 incorporarse y Fiscalía revisa, emitiendo la recomendación de no continuar con el proceso de
22 incorporación.

23 Considera que la Junta Directiva para tomar la decisión de incorporar, en sana teoría debería
24 revisar los criterios y decidir en función de ambos criterios; asumir responsabilidades de
25 ejecución de ambos criterios.

26 Concluye indicando que a sabiendas que las políticas sugieren una cosa, también se pueden
27 cambiar, por lo que en este caso la Unidad de Incorporaciones no tendría que emitir un criterio
28 si la junta lo modifica, solamente desea advertir que, si la Unidad de Incorporaciones no lo
29 emitiera, no comprende cuál sería el proceso de la Fiscalía, quien tiene que recibir los
30 documentos que la Unidad de Incorporaciones sugiere que están correctos y revisar si

1 efectivamente están correctos o no; actualmente lo que está sucediendo es que la política lo
2 señala pero la Unidad de Incorporaciones no lo ha hecho. Lo anteriormente podría ser algo de
3 machote pero al final, cada una de las personas postulantes deberían tener un criterio para
4 tener como respaldo en sus expedientes personales, tanto de Fiscalía como de la Unidad de
5 Incorporaciones, siendo este el primero porque es quien recibe los documentos.

6 Informa que desde el 10 de octubre a la fecha el Analista Curricular de la Fiscalía, ha revisado
7 aproximadamente ciento cincuenta y un expedientes, dentro de los cuales ninguno corresponde
8 a carreras de "Licenciatura en Docencia" por lo que puede suponer que desde el 10 de octubre
9 ningún licenciado en docencia está realizando solicitud de incorporación o están realizando el
10 ejercicio de estar elaborando el criterio técnico y se los harán llegar en algún momento, sin
11 embargo, que desde que se solicitó ese criterio a la Unidad de Incorporaciones, no ha llegado
12 ningún oficio.

13 La idea es que con ambos criterios la Junta Directiva decida si la personas se puede incorporar
14 o no, actualmente para la toma de decisión, solo cuentan con el criterio que emite la Fiscalía;
15 lo que está tratando de explicar es que lo que se tenía que hacer, no se ha hecho a la fecha.

16 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera que es una necesidad urgente elevar la
17 política a Junta Directiva y realizar las modificaciones que se consideren necesarias para darle
18 fluidez al tema.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 05:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-066-2022 de fecha 14 de octubre de 2022,**
22 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
23 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, sobre los**
24 **casos de incorporaciones, según acuerdo de Junta Directiva. Aprobar la**
25 **incorporación al Colegio de las siguientes (12) personas, siendo que sus atestados**
26 **fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según normativa**
27 **vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

28 NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
29 AMORES BARRANTES MARISEL	207190578
30 BATISTA MORA JAFETH ANGEL	603360294

1	CAMPOS CASTILLO HUBER A.	503660602
2	CERVANTES GÓMEZ ANGIE	113030218
3	CHAVES VARGAS SOPHIA J.	116130691
4	CORTÉS ABURTO ALBA IRIS	206220249
5	FERREY SÁNCHEZ MELISSA	111710186
6	FLORES UREÑA WENDY PAOLA	112550593
7	GRANADOS NÚÑEZ EVELYN G.	113600136
8	KOPPER ÁLVAREZ BERNY JOSÉ	206240687
9	NAVARRO RODRÍGUEZ MARÍA F.	206470084
10	RUÍZ DÍAZ ALBERTH JOSÉ	206880487

11 **./ Aprobado por siete votos./**

12 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
13 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo a.i. y a la**
14 **Dirección Ejecutiva./**

15 El señor Fiscal, considera importante mencionar que el espíritu de la política de incorporaciones
16 sigue siendo que los Analistas Curriculares, existen solo en la Unidad de Incorporaciones y que
17 pertenecen a la Fiscalía y el día de otro existe otra figura que es el Analista Curricular de la
18 Unidad de Incorporaciones y el Analista Curricular de la Fiscalía; por lo que lo mismo que le
19 piden a la Unidad de Incorporaciones se le debe pedir al Analista Curricular de la Fiscalía.

20 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DE-DIM-INF-55-10-2022 Colocación de Placa Edificio Victoria Garrón.
21 **(Anexo 03).**

22 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DIM-INF-
23 55-10-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría,
24 Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

25 Por este medio le comunico lo siguiente:

- 26 1. Cuando se realizó la remodelación del primer y segundo piso del Edificio Sede San José, la
27 placa que mandó a colocar la anterior Junta Directiva se ubicó en la zona que se muestra,
28 luego de haber analizado varias posibilidades y establecer que era el sitio más adecuado ya
29 que incluso cuenta con una luminaria exclusiva en la parte superior:



Fig #1. (Ubicación actual de la placa, es decir, en el lobby, a mano derecha, subiendo la escalera hacia el segundo nivel.)

Una vez instalada la placa, el anterior Director Ejecutivo solicitó al DIM que se propusiera otra ubicación producto de una solicitud hacia él de parte de miembros de Junta Directiva. Atendiendo a la directriz, se propusieron dos opciones que fueron las siguientes:



Fig. # 2. Propuesta alternativa A. (Entrando a mano izquierda).



Fig. # 3. Propuesta alternativa B. (Entrando a mano izquierda más cerca del elevador, del reloj marcador y del termómetro-dispensador de alcohol en gel).

1 2. Luego de presentar las propuestas, la Junta Directiva optó por la segunda alternativa,
2 emitiendo el Acuerdo 09 de la sesión 005-2022:

3 "ACUERDO 09:

4 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-INF-04-01-2022 de fecha 12 de enero de 2022,
5 suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y
6 Mantenimiento, sobre propuesta de colocación de placa en Sede San José. Aprobar la
7 opción B (la que tiene iluminación)./ Aprobado por cinco votos, un voto por la opción A y
8 un voto por ninguna de las dos opciones./Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría,
9 Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./"

10 3. En el informe se explicó que la segunda opción requería trasladar elementos que ya están
11 colocados como el Directorio del edificio, además de intervenir en el área de la señalética
12 colocada como muestra la figura, y de colocar una salida de iluminación eléctrica, lo que en
13 la práctica significa romper la pared, colocar tubería eléctrica con un interruptor
14 independiente, resanar y pintar la pared intervenida, colocar el cableado respectivo e
15 incorporar esta alimentación al circuito de las luces existente, construir la base liviana
16 mostrada, además de contratar al proveedor que montó la placa originalmente para hacer
17 el traslado, ya que las fijaciones a la pared son con unos anclajes especiales tipo "remache"
18 no convencionales. Evidentemente para poder hacer estas actividades, también se requeriría
19 hacer el proceso de compra respectivo.

20 4. Este Acuerdo lo tiene pendiente de ejecutar el DIM desde entonces, ya que por logística se
21 había indicado que se haría el traslado aprovechando el momento de la remodelación del
22 tercer piso.

23 5. Dado que las circunstancias actuales con respecto a este proyecto han cambiado en el
24 sentido de que lo que se desea hacer en el tercer piso requiere que tenga el costo mínimo,
25 en la menor cantidad de tiempo posible, y que según lo que se describió este traslado
26 requeriría de presupuesto adicional no determinado, se solicita lo siguiente:

27 *Que la Junta Directiva valore si es factible derogar el Acuerdo citado.*

28 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 06:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-INF-55-10-2022 de fecha 12 de octubre de**
2 **2022, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
3 **Infraestructura y Mantenimiento, sobre la colocación de la placa en el Edificio**
4 **Victoria Garrón, Sede San José. Revocar el acuerdo 09 tomado en la sesión 005-**
5 **2022; por cuanto la placa tiene una ubicación adecuada./ Aprobado por siete**
6 **votos./**

7 **Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de**
8 **Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./**

9 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-DF-058-2022 sobre recomendación informe CLYP-JD-AI-IAF-0322-1,
10 Inversiones. **(Anexo 04).**

11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DF-058-
12 2022 de fecha 17 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero,
13 en el que indica:

14 "Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Financiero, en seguimiento a la
15 recomendación de la auditoria interna en el informe CLYP-JD-AI-AIF-0322-1, sobre inversiones,
16 específicamente; "Sobre carencia de información de prospectos de inversiones por parte de los
17 miembros de Junta Directiva".

18 Se prepara documento para que sea presentado ante los señores de Junta Directiva.

19 Definiciones:

20 Fondos de Inversión: Los Fondos de Inversión son una alternativa financiera que le permite a
21 un grupo de personas con objetivos comunes, reunir los recursos para acceder a posibilidades
22 de inversión.

23 Prospecto: Es un documento informativo de carácter obligatorio, según lo señala el artículo 69
24 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. El Prospecto le indica al inversionista todas las
25 características y condiciones básicas del Fondo en que está invirtiendo. En el Prospecto se
26 especifica: a quién va dirigido el Fondo, la permanencia mínima, la forma de pago de
27 rendimientos, el tipo de moneda, el mercado en que se invertirá los recursos, los cargos por
28 comisiones, los riesgos de la inversión, la política de reintegros, la definición de las series y
29 otros detalles de la inversión.

1 Que significa t+1: Es el término que se utiliza para definir el plazo de retiro o de acreditación
2 de inversiones. T: significa tiempo (día) y el dígito, el número de días después, en que se
3 realizará la transacción de retiro o inversión. En el caso de t+1 significa que si el cliente gestionó
4 la solicitud de pago antes de la hora cierre, el dinero se le adjudicará a la cuenta del cliente el
5 día hábil siguiente después de las 2:00 p.m.

6 Importante indicar que este producto financiero es utilizado por el colegio desde hace ya mucho
7 tiempo, el producto permite mantener recursos (dinero), a la vista para ser utilizados en
8 cualquier momento y generando un interés mayor que el que se recibe por mantener el dinero
9 en cuentas corrientes del Banco Nacional.

10 El proceso para el retiro e inversión se hace a través de la unidad de tesorería en coordinación
11 con el ejecutivo de la entidad, para la realización de esta transacción se requiere de las firmas
12 de los directivos que están autorizados, las firmas deben ser de modo mancomunada, así como
13 de un acuerdo de la Junta Directiva.

14 En la actualidad la institución mantiene los siguientes montos en el dinerofondo colones.

15	Colegio	¢25,931,115.32
16	Fondo Mutual	¢25,505,024.21

17 Se adjuntan a este documento la última actualización del prospecto, el cual es con fecha al 31
18 de diciembre 2021.

19 Cualquier consulta estoy a la orden.”

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 07:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-058-2022 de fecha 17 de octubre de 2022,**
23 **suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, sobre recomendación**
24 **informe CLYP-JD-AI-IAF-0322-1 sobre inversiones./ Aprobado por siete votos./**

25 **Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

26 **ARTÍCULO 09.** Autorización de compra de tubos concreto para continuar trabajo de CONAVI
27 en el CRC de la Suiza de Turrialba. **(Anexo 05).**

28 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente solicitud de
29 compra:

1 "Compra y colocación de tubos de concreto para continuar el trabajo de CONAVI en el CRC de
2 la Suiza de Turrialba, de paso de aguas pluviales hacia riachuelo, en el parqueo del centro de
3 recreo, la idea es continuar con el mismo tipo de tubo, según información del CONAVI son de
4 1 metro de diámetro para que se pueda transitar con normalidad.

5 Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

6 *(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)*

N/A	Garantía
N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)
N/A	Pólizas
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SAMAGU RODRIGUEZ S.A	MOLINA Y ARCE CONSTRUCCIÓN	CONSTICA
Compra y colocación de tubos de concreto para continuar el trabajo de CONAVI en el CRC de la Suiza de Turrialba, de paso de aguas pluviales hacia riachuelo, en el parqueo del Centro de Recreo.	₡ 7 512 890,55	₡ 10 985 789,00	₡ 17 237 566,92
MONTO TOTAL	₡ 7 512 890,55	₡ 10 985 789,00	₡ 17 237 566,92
Monto Recomendado	₡ 7 512 890,55	₡ 10 985 789,00	

19 Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

20 Código de proveedor: P0000411

21 Nombre del proveedor: SAMAGU RODRIGUEZ S.A.

22 Número de cédula: 3101535970

23 Por el monto de: ₡7 512 890,55

24 Por las siguientes razones:

25 Presenta el mejor precio y cuenta con el VB Técnico emitido por Dpto Infraestructura
26 considerándose que cumple con lo requerido."

27 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 08:**

29 **Autorizar la compra y colocación de tubos de concreto para continuar el trabajo de**
30 **CONAVI en el CRC de la Suiza de Turrialba, de paso de aguas pluviales hacia**

1 **riachuelo, en el parqueo del centro de recreo, la idea es continuar con el mismo tipo**
2 **de tubo, según información del CONAVI son de 1 metro de diámetro para que se**
3 **pueda transitar con normalidad; asignándose la compra a SAMAGU RODRIGUEZ**
4 **S.A., cédula jurídica número 3-101-535970, por un monto de siete millones**
5 **quinientos doce mil ochocientos noventa colones con cincuenta y cinco céntimos**
6 **(¢7.512.890,55). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se**
7 **adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque presenta el mejor**
8 **precio y cuenta con el visto bueno del técnico emitido por Departamento de**
9 **Infraestructura y Mantenimiento; considerándose que cumple con lo requerido.**
10 **Cargar a la partida presupuestaria 10.7.4../ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
11 **FIRME./**

12 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de**
13 **Infraestructura y Mantenimiento./**

14 **ARTÍCULO 10.** Oficio del Tribunal de Honor. **(Anexo 06).**

15 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio de fecha 18 de
16 octubre de 2022, suscrito por la M.Sc. Marielos Suárez Espinoza, Secretaria y el M.Sc. Hubert
17 Rodríguez Cordero, Vocal I; ambos del Tribunal Electoral, en el que indican:

18 "Reciba un respetuoso y cordial saludo de parte de este Tribunal de Honor.

19 El objetivo de la presente es el de expresarle nuestra preocupación dada la inestabilidad de los
20 nombramientos que se han venido dando durante nuestro período hasta el día de hoy, tanto
21 en la Asesoría Legal como Administrativa.

22 Esta inseguridad nos ha venido perjudicando en gran medida afectando el seguimiento y
23 estancamiento de los procesos por ejecutar propios de este Tribunal.

24 Nos esforzamos desde un inicio por ser un equipo transformador, visionario responsable, que
25 con mucho esfuerzo a pesar de estos obstáculos que se han venido dando en el camino, hemos
26 tenido éxito haciendo un excelente trabajo con la ayuda de la Lcda. Marcela Rivas Molina
27 reforzando y sacando adelante la tarea sin ayuda de una Asistencia Legal.

28 Preocupados por la situación en que estamos actualmente, le pedimos a la Lcda. Marcela Rivas,
29 sus honorables servicios dedicando 10 horas Profesionales al servicio de este Tribunal, dos

1 veces semanales: los martes y los jueves (5 horas c/día), a partir del martes 25 de octubre
2 del 2022 hasta el 28 de abril del 2023.

3 Consideramos importante la aprobación y nombramiento de este servicio como concedora de
4 las funciones que viene desempeñando en forma excelente, así este Tribunal estaría reforzado
5 por lo menos en la parte Legal durante este periodo que falta por concluir.

6 Esperamos una pronta respuesta positiva al respecto y con la esperanza que este servicio sea
7 aprobado por este Departamento de la Dirección Ejecutiva.”

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 09:**

10 **Dar por recibido el oficio de fecha 18 de octubre de 2022, suscrito por la M.Sc.**
11 **Marielos Suárez Espinoza, Secretaria y el M.Sc. Hubert Rodríguez Cordero, Vocal I;**
12 **ambos del Tribunal de Honor, en el que externa su preocupación por no contar con**
13 **Secretaria administrativa y Abogada que los asesore. Devolver este oficio a la**
14 **Dirección Ejecutiva para que proceda sobre el mismo; según el ámbito de sus**
15 **competencias./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la M.Sc. Marielos Suárez Espinoza, Secretaria, al M.Sc. Hubert**
17 **Rodríguez Cordero, Vocal I; ambos del Tribunal de Honor y a la Dirección Ejecutiva./**

18 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DE-DF-061-2022. **(Anexo 07).**

19 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DE-DF-061-
20 2022 de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero,
21 en el que indica:

22 Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Financiero, el siguiente documento tiene
23 como fin manifestar; que el día 19 de octubre las compañeras del departamento de auditoria
24 que están revisando el presupuesto 2023, detectaron que el salario de la jefatura de dicho
25 departamento, no refleja el incremento al 90% de jornada laboral el cual fue aprobado por los
26 señores de Junta Directiva en el acuerdo Nº 03 de la sesión Nº 052-2022, es importante indicar
27 que en su momento esta variación se había visto en la comisión de presupuesto y el aumento
28 se había realizado, pero cuando la compañera Jennifer actualiza el archivo no hace el traslado
29 respectivo provocando que en la plantilla de presupuesto final que fue vista por la comisión y
30 conocida por los señores de Junta Directiva la semana anterior, no se mostrara el aumento en

la partida 1.3.1 Salarios, 1.3.2 Aguinaldos, 1.3.3 Cargas Sociales del Departamento de Auditoria Interna.

Esta situación provoca que el gasto corriente del presupuesto se incremente en ¢4,506,172.02, según el siguiente cuadro:

	Partidas	Montos inicial	Nuevos Montos	Variación
1.3.1	Salarios	86 388 411,02	89 730 442,18	3 342 031,16
1.3.2	Aguinaldos	7 199 034,25	7 477 536,85	278 502,60
1.3.3	Cargas Sociales	22 892 928,92	23 778 567,18	885 638,26
			total	4 506 172,02

Dado que al incrementarse el gasto corriente y para mantener la política de no crecer de más en el monto que se nos fijó por parte del STAP, se tiene que disminuir partidas de gastos corriente y tomando en cuenta que las partidas de proyectos de los otros departamentos ya se había visto reducidos, se procedió a reducir el monto general de horas extras y comisiones bancarias en los siguientes montos:

Horas extras	4 505 009,70
Comisiones Bancarias (partida 7.1)	1 162,32
total	4 506 172,02

Con estos cambios se cumple con lo estipulado en el acuerdo de Junta Directiva, y se mantiene la política de no crecer en la regla fiscal.

Es por esto que le solicito con el debido respeto a los señores de Junta Directiva se valore el aprobar estos cambios.

Así mismo les pido las disculpas del caso por estos inconvenientes.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DF-061-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, sobre revisión realizada por la Auditoría Interna al proyecto de presupuesto 2023. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 12. Aprobación de pagos. **(Anexo 08).**

1 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, presenta el listado de pagos para su aprobación y
2 emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo
3 número 08.

4 La M.Sc. Oviedo Vargas, Vocal I, presenta los pagos de la cuenta 100-01-002-013773-0 del
5 Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones seiscientos mil colones netos
6 (¢7.600.000,00); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica
7 por un monto de dieciséis millones setecientos mil colones netos (¢16.600.000,00) y de la
8 cuenta número 66081400011008533987 de COOPENAE de por un monto de cinco millones
9 cuatrocientos veinticinco mil colones netos (¢5.425.000,00); para su respectiva aprobación.

10 Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

11 **ACUERDO 11:**

12 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del**
13 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cinco millones novecientos ochenta**
14 **y cuatro mil diez colones netos (¢5.984.010,00). El listado de los pagos de fecha 20**
15 **de octubre de 2022, se adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado**
16 **por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

17 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

18 **ACUERDO 12:**

19 **Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-**
20 **9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones ochocientos**
21 **cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve colones con setenta y dos céntimos**
22 **(¢27.846.199,72). El listado de los pagos de fecha 20 de octubre de 2022, se**
23 **adjunta al acta mediante el anexo número 08./ Aprobado por siete votos./**
24 **ACUERDO FIRME./**

25 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

26 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

27 **ARTÍCULO 13.** Oficio CLYP-JD-AL-C-076-2022 de fecha 18 de octubre 2022, suscrito por la
28 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot
29 Somarribas, Abogada. **Asunto:** Criterio legal en relación a la política de reclutamiento, la cual
30 se adjunta para su análisis y aprobación. **(Anexo 09).**

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Lega, presenta recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-
2 076-2022 de fecha 18 de octubre 2022, suscrito la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y
3 su persona, en el que indican:

4 "Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxito en sus funciones. Se procede a dar
5 respuesta al acuerdo 13 de la sesión 94-2022 de Junta Directiva, el cual estipula lo siguiente:

6 ACUERDO 13:

7 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RRHH-117-2022 de fecha 19 de setiembre de 2022,
8 suscrito por la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en
9 el que presenta modificación a la política POL PRO-RH02 "Reclutamiento, selección,
10 clasificación y desvinculación del personal". Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza
11 Topping, Asesora Legal, para que la revise y emita criterio a la Junta Directiva, a más tardar
12 en la sesión del viernes 14 de octubre de 2022./ Aprobado por seis votos./

13 Comunicar a la Licda. Maritza León Rivas, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a
14 la Dirección Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 11)./

15 Se procede a emitir criterio sobre la reforma de política interna. Los cambios planteados son a
16 derecho y no van en contra del Bloque de legalidad.

17 Las relaciones laborales de Colypro son de tipo privada y se encuentran reguladas a la luz del
18 Código de Trabajo.

19 Estas variaciones se fundamentan en el principio de continuidad, la jurisprudencia de la Sala
20 Segunda con el voto Resolución Nº 00960 - 2011 manifiesta:

21 "PRINCIPIO DE CONTINUIDAD. SISTEMA LEGAL PRETENDE ASEGURAR AL
22 TRABAJADOR POTENCIANDO CONTRATACIONES POR TIEMPO INDEFINIDO. El artículo
23 56 de la Constitución Política es una norma programática, que establece un derecho
24 social concreto al trabajo y una vigilancia del Estado a efecto de que no se lesione éste
25 ni la libertad para elegirlo. Ese derecho fundamental se desarrolla mediante el artículo
26 26 del Código de Trabajo, el cual recoge el principio de continuidad que ha venido
27 caracterizando la contratación laboral. Esto es así porque nuestro sistema legal-laboral
28 se desarrolla a partir de un estado social de derecho, cuya orientación se dirige a
29 garantizar derechos laborales y sociales de los trabajadores y las trabajadoras, con clara
30 visión de disminuir la inestabilidad, sinónimo de inseguridad para tales grupos. De esa

1 forma nuestro sistema legal, acorde con la finalidad del derecho del trabajo, no se
2 conforma con el presente del trabajador o trabajadora si no que procura asegurar su
3 porvenir, potenciando las contrataciones por tiempo indefinido. Esto se desprende del
4 citado numeral (artículo 26 del Código de Trabajo). Por su parte el artículo 27 del citado
5 cuerpo normativo prohíbe, como regla general los contratos a plazo por más de un año
6 en perjuicio del trabajador. La excepción a esa regla son los contratos para servicios
7 que requieran preparación técnica especial, en cuya hipótesis el plazo puede ser hasta
8 de cinco años"

9 De conformidad con lo anterior las modificaciones realizadas cumplen con lo estipulado en el
10 artículo 26 del Código de Trabajo.

11 ARTICULO 26.-

12 El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos
13 en que su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido
14 su término subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá
15 como contrato por tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquél en que es
16 permanente la naturaleza de los trabajos.

17 La Sala Segunda, en el voto número 419, de las 9:30 horas, del 13 de diciembre de 1995,
18 enmarca de manera sucinta, el marco conceptual de este principio y su aplicabilidad indicando:

19 "Lo que debe imperar, en toda relación laboral, es la intención de que la relación laboral
20 se mantenga, mientras no surjan circunstancias que la hagan imposible; ya que proceder
21 así equivale a buscar la estabilidad laboral, principio inspirador de todo ordenamiento
22 laboral; pero, los actores, sin comprobar la existencia de la causal para dar por roto el
23 contrato de trabajo con responsabilidad patronal, pusieron fin al mismo, violentando ese
24 principio que informa el artículo 19 de nuestro ordenamiento laboral."

25 El principio de continuidad laboral tiende a atribuirle la más larga duración posible al contrato
26 de trabajo, considerando que el trabajo es la más importante fuente de ingresos del trabajador,
27 para su manutención y la de su familia. Las siguientes son manifestaciones de este principio en
28 el Código de Trabajo: preferencia por los contratos de duración indefinida (artículo 26);
29 amplitud para admitir transformaciones en el contrato (artículos 30 inciso c) y 153 párrafo
30 tercero); conservación del contrato de trabajo a pesar de las nulidades (artículo 11); resistencia

1 a la ruptura unilateral del contrato de trabajo por el patrono (artículos 28, 29, 30, 79, 80, 81,
2 94, 363 a 370); interrupciones del trabajo tomadas como suspensiones (artículos 68 inciso e),
3 73, 74, 78, 79, 80, 94 a 96, 237, 254, entre otros) y prolongación del contrato en caso de
4 sustitución patronal (artículo 37).

5 Si bien es cierto que este principio se aplica en las relaciones laborales del Colegio cabe indicar
6 que su relación laboral es de estabilidad relativa dado que se aplica el libre despido, mediante
7 la aplicación del artículo 63 constitucional con el 85 inciso d) del Código de Trabajo.

8 Estas variaciones fomentan un modo de contratación como una **forma de flexibilización**, y
9 responde a la necesidad de ajustar las contrataciones a las diferentes modalidades de
10 producción o de prestación de servicios del Colegio, que concentra su actividad en determinadas
11 épocas del año, o para proyectos específicos que no son propias del giro normal del Colegio,
12 pueda utilizarla para hacer más eficiente su operación o bien en donde el ciclo de adaptación y
13 know how de capacitación a los empleados se valora.

14 Si bien es cierto los empleados no son un objeto, su costo de entrenamiento y capacitación
15 tiene un costo el cual puede ser cuantificable, a lo igual que la experiencia y la curva de
16 aprendizaje de lo que es el Colegio y las funciones que tiene cada puesto de trabajo. Este costo
17 debe de ser analizado como una inversión desde el punto de vista de los recursos humanos.
18 Además, el hecho de brindarle a los trabajadores la posibilidad de expandir su conocimiento, le
19 permitirá crecer profesionalmente y así lograr metas individuales. Es algo que será altamente
20 valorado por nuestros empleados.

21 **RECOMENDACIÓN**

22 Se recomienda la aprobación de cambios de la política interna **POL PRO-RH02**
23 **"Reclutamiento, selección, clasificación y desvinculación del personal"**.

24 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscriben cordialmente,"

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 13:**

27 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-076-2022 de fecha 18 de octubre 2022,**
28 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot**
29 **Somarribas, Abogada, en el que brindan el criterio legal en relación a la política de**

1 **reclutamiento, la cual se adjunta para su análisis y aprobación. Aprobar la política**
2 **de reclutamiento según anexo 10./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
3 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**
4 **Sagot Somarribas, Abogada y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 10)./**

5 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**

6 No se presentó ningún asunto vario

7 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**

8 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
9 **DIECIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

10

11

12 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpízar

13 **Presidenta**

Secretario

14 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.